



DESIGNA COMISION DE EVALUADORA QUE INDICA, ID 2151-27-LE24 "SERVICIO DE ASEO GENERAL Y LIMPIEZA FIN DE SEMANA Y FESTIVOS PARA EL HOSPITAL DE PUERTO CISNES".

RESOLUCIÓN N° 1985

PTO. CISNES, 05 DICIEMBRE DEL 2024

**VISTOS:**

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N° 01/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la ley de presupuestos del sector público para el año 2025; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén; la resolución exenta N° 117 del 18 de enero del 2012 emanada del Director del Servicio de Salud Aysén y las facultades; dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que, atendida la necesidad del Hospital de Puerto Cisnes, se hace imprescindible el "SERVICIO DE ASEO GENERAL Y LIMPIEZA FIN DE SEMANA Y FESTIVOS PARA EL HOSPITAL DE PUERTO CISNES". Es la razón del presente proceso de licitación, para dar cumplimiento al plan de trabajo del año 2025 a través de la licitación pública ID 2151-27-LE24.

Que, de conformidad con lo indicado en las bases de licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser por una comisión designada por Resolución del Hospital de Puerto Cisnes conformada por tres miembros.

Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios de la licitación pública, que integrará la Comisión Evaluadora prevista en las bases.

**RESUELVO:**

1.-NÓMBRESE la Comisión de apertura, para la licitación por contratación "SERVICIO DE ASEO GENERAL Y LIMPIEZA FIN DE SEMANA Y FESTIVOS PARA EL HOSPITAL DE PUERTO CISNES", la cual estará integrada por los siguientes funcionarios que a continuación se indica o quienes los reemplacen:

- Michelle Gutiérrez– Encargada de servicios menores o quien lo subrogue
- Vanessa Rogel – Ingeniera en prevención de riesgos o quien lo subrogue
- Belén Fuentes – Enfermera coordinadora o quien lo subrogue.

2.- Dispóngase que esta Comisión podrá constituirse y deliberar con un mínimo de 3 miembros, además podrá asesorarse para el cumplimiento de sus fines.

3.- Los miembros de la comisión evaluadora, que firman la presente acta, declaran bajo juramento que no tienen conflicto de intereses y/o relación de parentesco descrito en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del estado, o societaria con los socios de las empresas o personas naturales oferentes, por lo tanto, declaran no encontrarse afectos a lo descrito en el artículo 4 de la Ley N° 19.886, se bases sobre contratos administrativos de suministro de servicios. En caso contrario se hacen acreedores de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Del mismo modo declaran bajo juramento su compromiso de confidencialidad de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación o selección.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "P. Huinca Muñoz".

**MAT. PATRICIA HUINCA MUÑOZ**  
**DIRECTORA HOSPITAL PUERTO CISNES**

MAT.PHM/ Ing.jrc.-

Distribución:

- Oficina de partes
- Abastecimiento
- Departamento Jurídico SSA